



**PREMIOS  
RAFAEL  
LÓPEZ LITA**

**adComunica**  
asociación para el desarrollo de la comunicación

## ***Bases Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación 2015***

---

La Asociación para el Desarrollo de la Comunicación (adComunica) convoca el Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación 2015 con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y la colaboración de Mash Grupo.

Esta iniciativa se incluye dentro del Plan Provincial para el Fomento de Iniciativas Empresariales de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

Estimular el espíritu emprendedor entre los estudiantes de grado y másteres en el campo de las Ciencias de la Comunicación apoyando económicamente el mejor proyecto para crear una empresa.

### **REQUISITOS**

Para participar en el premio, además de aceptar las presentes bases, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se podrán presentar todos los estudiantes de algún grado o máster de Ciencias de la Comunicación nacidos o residentes en Castellón que estén o hayan estado matriculados durante el año de presentación del proyecto o en los tres cursos anteriores (2010-2011, 2011-12 o 2012-13).
- Sólo se podrá presentar un único proyecto de empresa por persona; aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.
- Los candidatos deberán presentar un plan de negocio desarrollado, que no podrá exceder de los 70 folios mecanografiados a doble espacio con 35 líneas por folio.
- El plan de negocio deberá contener los datos económico-financieros del proyecto y todos aquellos elementos que se consideren necesarios para demostrar su viabilidad.

Los candidatos deberán acompañar su plan de negocio de un documento con sus datos identificativos que deberán remitir a [info@adcomunica.es](mailto:info@adcomunica.es) con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor
- Teléfono y dirección de contacto
- Fotocopia del DNI
- Copia de matrícula universitaria y/o título acreditativo de los estudios.
- El plan de negocio se presentará en formato digital (PDF) y en copia impresa, antes del 27 de mayo por correo electrónico.
- En el caso de que la empresa esté constituida, esta no deberá tener una antigüedad mayor a 1 año a fecha de 1 de julio de 2015.

El material y la documentación presentada pasarán a formar parte del archivo de adComunica, que como entidad organizadora del premio, podrá hacer uso de la información contenida en la memoria que se presente para su actividad de difusión de las empresas premiada, nominadas o presentadas, según lo estime oportuno. De igual manera el proyecto galardonado deberá hacer público el premio obtenido.

La entidad galardonada podrá utilizar la identidad visual de los Premios en su papelería corporativa y en cuantos soportes promocionales estime oportuno.

La inscripción de propuestas a este premio es gratuita.

## CALENDARIO

- Hasta el 27 de mayo: presentación de candidaturas.
- Del 27 de mayo al 2 de junio: subsanación de documentación.
- Reunión del jurado: 3 de junio.
- Entrega del premio el 18 de junio, coincidiendo con el aniversario de VII aniversario de adComunica.

## PREMIO

El ganador del Premio Rafael López Lita al Mejor Proyecto Empresarial en el Ámbito de la Comunicación recibirá:

- Un cheque de 500 euros brutos.
- Cesión por parte de la Diputación de espacio físico para que la empresa ganadora se pueda instalar.
- Revisión y asesoramiento en la implementación del plan de empresa por parte de Mash Grupo.
- Apoyo promocional de los medios de comunicación colaboradores del evento.
- 

## CONDICIONES

- El ganador se compromete a emplear el citado importe en la creación efectiva de su nueva empresa, por lo que la entrega del cheque se efectuará una vez que la empresa galardonada haya presentado a la organización del premio la Tarjeta de Identificación Fiscal que acredite la creación de la empresa.
- El ganador deberá presentar la Tarjeta de Identificación Fiscal en el plazo de un año desde la entrega del premio, de lo contrario se perderá el derecho a cobrar el cheque de 500€.
- El ganador se compromete a publicitar en su página web el logotipo de adComunica y de los patrocinadores de este premio una vez se haya creado la empresa.
- El ganador tendrá que participar y asistir a la entrega del premio, si en caso de fuerza mayor no pudiera asistir, enviará un representante a la recogida del premio. La asociación en ningún caso se responsabilizará de la recogida de los premios de los ganadores.
- En ningún momento la organización se hará cargo de gastos de desplazamiento, hospedaje, asistencia a actos ni de ningún tipo de gastos de los asistentes a la entrega del premio, así como de gastos de envío de material del premio, que en todo momento correrán a cargo de los participantes.
- Cuando una propuesta sea merecedora de premio, el jurado o la Junta Directiva de adComunica podrán solicitar toda la información que sea necesaria para la correcta valoración de la candidatura.

## **JURADO**

Un jurado formado por expertos profesionales y académicos de prestigio en el ámbito de la empresa y de la comunicación elegirán el plan de negocio ganador, para lo cual tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnico-económica
2. Innovación
3. Originalidad del proyecto.

El jurado o la Junta Directiva se reservan el derecho de excluir aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos especificados en estas bases.

El jurado tendrá potestad para conceder un accésit en el caso de que lo estime oportuno.

La elección del jurado será competencia exclusiva de la Junta Directiva de la asociación. El fallo del jurado, así como el propio jurado, se difundirá de igual manera en la web [www.adcomunica.es](http://www.adcomunica.es) en fechas posteriores a la entrega del premio.

La decisión del jurado será inapelable.